



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

15419

Información Pública de la aprobación inicial de la modificación del artículo 5.1 del reglamento de la Comisión Insular de Ordenación Turística del Consell Insular de Eivissa

El Pleno del Consell Insular de Eivissa, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2015, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de la Comisión de Ordenación Turística del Consell Insular de Eivissa. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de Illes Balears, se abre un período de información pública y de audiencia previa de 30 días a las personas legítimamente interesadas, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o sugerencias.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones o sugerencias, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. El mencionado expediente se puede consultar en las dependencias del servicio de ordenación turística del Departamento de Turismo del Consell Insular de Eivissa, situadas en la ciudad de Eivissa, avenida España, 49, segunda planta.

Eivissa, 07 d'octubre 2015

El Secretario Técnico del Área de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

